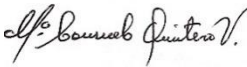


CONSTANCIA. Abril 09 de 2024.- A Despacho de la señora juez para resolver, los anteriores escritos radicados por la parte demandada, y la apoderada de oficio a ésta designada.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001311000620240004000

VISTO y analizado el contenido de los memoriales anteriores, radicados por la demandada BRITH KATHERINE MURILLO GUTIÉRREZ y la auxiliar de la justicia designada apoderada de Oficio en solicitud de -Amparo de Pobreza- a ésta, dispone el Despacho:

A fin de evitar más controversias entre las mismas, y que se pueda continuar con el trámite normal del proceso, RELEVAR a la Dra. Olga Esther Guardiola Pérez, del cargo que le fue encomendado para representar a la accionada Murillo Gutiérrez en el presente proceso, y en su reemplazo, para tal efecto se designa al Dr. NORBEY DE JESÚS NARANJO PARRA, abogado litigante para que actúe en su representación, haciéndole saber que, cuenta sólo con el término de un (01) día para contestar la demanda, el cual empieza a correr al día siguiente de su posesión.

Al nombrado se le notificará personalmente la designación a su correo electrónico naranjonorbeyj@outlook.com quien una vez acepte el cargo, se le posesionará y enviará la copia del auto admisorio de la demanda, de este proveído y el respectivo traslado.

De todas maneras, se advierte a la profesional del derecho Guardiola Pérez que, continúa vigente en turno de la lista de auxiliares, para ser designada en este juzgado como apoderada de Oficio, en el entendido que, actualmente litiga en este despacho como apoderada de confianza.

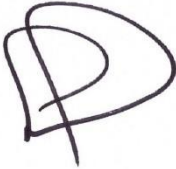
NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 061 el 12 de abril de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaría